


| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño</p> | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 1 de 9 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 317319

Modalidad: Menor Cuantía.

Dependencia solicitante: Liceo Universidad de Nariño

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:


1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

Contratar el suministro de alimentación como apoyo nutricional para los estudiantes del Liceo de la Universidad de Nariño.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño - Liceo Universidad de Nariño, requiere contratar los siguientes servicios:

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 2 de 9 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

| ÍTEM | BIEN O SERVICIO SOLICITADO | CANTIDAD DIARIA | Nº DÍAS SERVICIO DE ALIMENTACIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|------|---|-----------------|----------------------------------|--|
| 1 | Servicio de alimentación como apoyo nutricional | 1001 unidades | 45 días hábiles | Minuta de refrigerio complemento nutricional: Semana 1. Lunes: agua de panela con leche, sanduche de jamón. Martes: arroz con leche, bocadillo. Miércoles: pastel hawaiano, jugo de fruta. Jueves: chocolate, arepa de queso. Viernes: chicharrón, jugo de fruta. Semana 2. Lunes: croissant de jamón y queso, chocolate. Martes: jugo de fruta, galleta de sal con mantequilla. Miércoles: sanduche con queso, jugo de fruta. Jueves: salpicón, galleta de dulce. Viernes: hojaldra, agua panela con leche. Semana 3. Lunes: papa amarilla con salchicha, guacamole, jugo de fruta. Martes: pan con queso, chocolate. Miércoles: empanada de queso, jugo de fruta. Jueves: yogourt, pastel de queso. Viernes: malteada, torta. |

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CON CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$54' 054.000) , discriminados de la siguiente manera:

| | |
|---|----------------------|
| Presupuesto Valor de Refrigerio: | \$1.200 |
| Número de refrigerios diarios: | 1001 |
| Número de días del suministro: | 45 |
| TOTAL | \$54' 054.000 |

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0930-1 expedido el 01 de febrero de 2017 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

7. ASPECTOS DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista a través de pagos parciales mensuales, previa certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución del Contrato será de 45 días hábiles contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

7.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

El suministro de alimentación objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en el restaurante escolar del Liceo de la Universidad de Nariño, Calle 5 No. 33A - 121 Villa Campanela y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el supervisor del contrato.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 3 de 9 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

7.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director Liceo de la Universidad de Nariño.

7.6. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

| AMPARO | PORCENTAJE | VIGENCIA |
|--|----------------------------------|--|
| Cumplimiento | 20% del valor total del contrato | Por el término de duración del contrato y 4 meses más. |
| Calidad y correcto funcionamiento | 30% del valor total del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Salarios y prestaciones laborales | 10% del valor total del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 10% del valor total del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. |

8. OFERTA

8.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal, bloque Tecnológico, sótano, Ciudadela Torobajo – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de este convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.


La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

La propuesta debe estar acompañada del **Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente diligenciada.

8.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño</p> | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 4 de 9 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

8.2.1. Requisitos Habilitantes


- ✓ Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. (únicamente aplica para personas jurídicas)
- ✓ Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica)
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La póliza debe ser aportada en original y debidamente firmada. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.
- ✓ **Anexo 2 - Certificación para acceder a la Información.** La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- ✓ **Anexo 3 – Propuesta Económica**
- ✓ **Anexo 4 - Certificación Insumos de Origen Nacional.**

8.2.2. Otros requisitos

- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.
- ✓ Documentación del personal que realizará el suministro (Documento de Identificación, documentos que acrediten experiencia, certificados, hojas de vida y carnet de manipulación de alimentos).

8.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 5 de 9 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

8.4. RECHAZO

La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) presentar póliza adquirida y expedida con posterioridad al cierre de la convocatoria (fecha de recepción de propuestas); (e) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (d) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación; y (e) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

8.5 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser enviada debidamente foliada y con índice de acuerdo al orden que a continuación se señala (los documentos deben cumplir los requisitos establecidos en el número 8.2 de la presente convocatoria):

- 1- Carta de presentación de la propuesta
- 2- Certificación para acceder a la información
- 3- Propuesta Económica.
- Inscripción Banco de proveedores
- 4- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- 5- Registro Único de Proponentes (RUP)
- 6- Documento de conformación (Oferentes Plurales)
- 7- Documento de Identidad.
- 8- Garantía de seriedad de la oferta.
- 9- Registro Único Tributario (RUT).
- 10- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- 11- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- 12- Certificado de Antecedentes Judiciales
- 13- Certificación Bancaria.
- 14- Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscal


9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación del Registro único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, documento que se encuentre vigente y en firme. En caso de consorcio o unión temporal, cada miembro deberá aportar este documento.

El oferente deberá estar clasificado en dos de los siguientes códigos: (Segmento, Familia y Clase)

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|----------|---------|-------|
| 90 | 10 | 15 |
| 90 | 10 | 16 |
| 90 | 10 | 17 |
| 90 | 10 | 18 |

Para el caso de proponentes plurales deberán acreditar al menos dos de los anteriores códigos, según las actividades que vayan a desarrollar para la ejecución del contrato, de conformidad a su documento de conformación.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 6 de 9 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1. REQUISITOS HABILITANTES

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

| REQUISITOS | DESCRIPCIÓN | RESULTADO DE EVALUACIÓN |
|-----------------------------|---|-------------------------|
| Capacidad Jurídica | En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto estos términos de referencia. El Proponente que sea persona jurídica y el Proponente plural y sus miembros que sean personas jurídicas deben tener una duración por lo menos de 5 años. | CUMPLE/NO CUMPLE |
| Experiencia | La evaluación de la experiencia se realizará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes (Numeral 9). | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Capacidad Financiera | La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 100 % del valor ofertado. ✓ Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 20% del valor ofertado. ✓ Capital de trabajo: El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del valor ofertado. | CUMPLE / NO CUMPLE |

10.2. PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 – Propuesta Económica** de esta convocatoria.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.


Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.


Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

La evaluación se realizará por ítems de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 2 de esta convocatoria.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 7 de 9 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

| CRITERIOS DE EVALUACION | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|---------------------------------|---|-------------------|
| Condiciones económicas – Precio | Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte el menor precio total y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa. | 40 PUNTOS |
| Condiciones de Calidad | Se asignará este puntaje al que acredite personal idóneo con mayor experiencia en el objeto del contrato (mayor número de contratos) y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa. | 40 PUNTOS |
| Valor Agregado | <p>Se asignará mejor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones exigidas en las minutas patrón aprobadas por la Universidad adjuntas a este convocatoria y en su oferta incluya, además, insumos o servicios que mejoren las especificaciones técnicas y nutricionales mínimas requeridas.</p> <p>El valor agregado debe estar descrito en el Anexo 2 – Oferta Técnica y debidamente cuantificado en pesos para efectos de la evaluación, de lo contrario no tendrá puntaje alguno.</p> <p>A los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de una regla de tres inversa.</p> | 10 PUNTOS |
| Apoyo a la Industria Nacional | <p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación, según anexo 4, que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, párrafo segundo, numeral 3 y el artículo 4 del Decreto 3806 de 2009.</p> <p>Este criterio se calificará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 puntos: Insumos de origen nacional. - 5 puntos: Insumos de origen extranjero. | 10 PUNTOS |
| TOTAL PUNTAJE | | 100 PUNTOS |

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 8 de 9 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

10.3. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

11 CLAUSULA DE ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA


El contratista se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativo a la moneda, entre la adjudicación y suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificado o anulado sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.

12. CADUCIDAD DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá unilateralmente terminar de forma anticipada la ejecución del contrato decretando o declarando su caducidad. Para ello, una vez se hubiere presentado el incumplimiento por parte del CONTRATISTA soportado con actas de interventoría, supervisión o auditoría, LA UNIVERSIDAD lo notificará por correo electrónico para que en el término de dos días presente descargos e informe sobre las medidas correctivas que habrá de implementar de carácter inmediato. En caso de persistir el incumplimiento, LA UNIVERSIDAD requerirá al CONTRATISTA por correo electrónico aportando pruebas que pretenda hacer valer, para que mediante su representante legal concurra a celebración de audiencia en la hora y fecha fijados por LA UNIVERSIDAD (que podrá ser la más pronta posible) en la que podrá presentar descargos y aportar y practicar pruebas, así como también controvertir las que la Universidad hubiere presentado; una vez agotada la etapa probatoria LA UNIVERSIDAD proferirá decisión a través de resolución rectoral que únicamente será susceptible del recurso de reposición. En caso de probarse incumplimiento contractual que pueda afectar los derechos de la Universidad, LA UNIVERSIDAD podrá decretar la caducidad del contrato e imponer multas, sanciones, declarar inhabilidades y hacer efectivas las garantías. Lo anterior no impide que las partes terminen el contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento.

12. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR |
|--|---------------------|---------------|--|
| Publicación de la Convocatoria | 01 de marzo de 2017 | | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co |
| Recepción de ofertas | 3 de marzo de 2017 | Hasta 9:00 am | Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte |
| Apertura de propuestas y verificación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos. | 03 de marzo de 2017 | 9:30 am | Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte |
| Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos. | 03 de marzo 2017 | 10:00 am | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 9 de 9 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

| | | | |
|---|------------------|-----------------------|--|
| Plazo para subsanar requisitos habilitantes | 03 marzo 2017 | Hasta 12:00 meridiano | De manera física: Oficina de Compras y Contratación Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque tecnológico– Sotano |
| Publicación de Evaluación Oferta Técnica | 03 de marzo 2017 | Hasta 3:00 pm | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co |
| Presentación de observaciones a la Evaluación Oferta Técnica. | 03 de marzo 2017 | Hasta 5:00 pm | Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte |
| Respuesta a observaciones. | 3 de marzo 2017 | | Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta. |
| Adjudicación | 3 de marzo 2017 | | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co |

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

HUGO RUIZ ERASO
Vicerrector administrativo

Proyectó: Daniel Portilla - Profesional Compras y Contratación.